



## INFORME DE COMISARIO

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "NEVISACARGO S.A."

De conformidad al Art. 279, Numeral "4", ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMISARIO de la Ley de Compañías, procedo a darles a conocer la Situación Económica de la Compañía en el año 2015.

Una vez revisados los Balances y documentos de las operaciones, debo expresar las siguientes observaciones:

- El movimiento financiero de la Compañía es mínimo ya que la única fuente de ingresos son los valores cobrados por los fletes realizados.
- Así también los egresos están en concordancia a los ingresos por lo que no es factible presupuestar las remuneraciones de los Administradores como lo exige la norma.
- La utilidad que aparece en el Balance de Pérdidas y Ganancias ratifica las observaciones antes comentadas que no representan beneficio económico para los accionistas.

### RECOMENDACIONES

- Es necesario establecer aportaciones adicionales a la existente para permitirle a la Compañía disponer de los recursos económicos suficientes.
- De igual modo se debe fijar las remuneraciones del Administrador y Comisario como lo establece la ley.
- Todos los ingresos de la Compañía deben ser depositados en una cuenta exclusiva adjuntando a cada depósito los recibos y facturas que lo respalden.
- Cuando se trate de realizar pagos se debe retirar el valor exacto, a nombre de los beneficiarios y su concepto, de esa forma garantizaremos el correcto manejo de los dineros.
- Establecer definitivamente la presencia del profesional responsable de llevar la Contabilidad de la Compañía.
- Elaborar los correspondientes recibos de caja, tanto para los ingresos como de los egresos como respaldo documental y legal de las operaciones económicas realizadas.

Este informe se utilizará únicamente para uso interno de la Compañía y para cumplir con lo que dispone la ley.

Atentamente

Sra. Rita Pachacama  
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA